



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Martes, 22 de junio de 1993

Núm. 140

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 9 de julio próximo, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el Concurso previo a la adjudicación directa de las obras de ...", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial de la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso y el de Clasificación de Contratista para las obras con

presupuesto superior a 20.000.000 de pesetas, así como declaración expresa responsable de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

-La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Comisión de Gobierno de la Diputación.

Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

-Fotocopia de la Licencia Fiscal, compulsada.

-Justificante de haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y' del Impuesto sobre el Valor Añadido.

-Justificante de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R. D. 1913/78, de 8 de julio, o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.

-Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales Obligatorios.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejecución meses
Pavimentación de varias calles en el Ayuntamiento de Cebrones del Río (Cebrones del Río, San Juan de Torres y San Martín de Torres)	3.384.294	1.692	Tres
Muro de contención y aceras C/ César Fernández -1.ª fase- y pavimentación C/ San Emiliano Sánchez de Cistierna	7.495.536	3.748	Seis
Pavimentación de la Ronda Norte en Grajal de Campos -2.ª fase-	5.000.000	2.500	Tres
Pavimentación de calles en Santa Marina del Rey -4.ª fase-	15.000.000	7.500	Seis
Urbanización C/ El Campillo, en Torre del Bierzo	6.982.143	3.491	Seis
Pavimentación de calles y acceso al polideportivo en Veguellina de Orbigo	10.062.501	4.900	Cuatro
Terminación del cementerio de Truchas	5.610.850	2.805	Cuatro
Pavimentación de calles en Murias Ponjos y otros	15.401.786	3.080	Cuatro
Abastecimiento de agua y alcantarillado de Lago de Omaña. Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo E, Subgrupo 1, Categoría C)	23.718.710	11.859	Seis



O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejecución meses
Mejora del abastecimiento de agua en Herrerías -1.ª fase-	12.000.000	6.000	Cuatro
Alcantarillado, depósito de abastecimiento y pavimentación de calles en Corrales	12.321.429	6.161	Cuatro
Camino de acceso a la Cernada	9.000.000	4.500	Cuatro
Pavimentación de calles en Villagroy	17.500.000	8.750	Seis
Pavimentación de calles en Fresnedelo	11.900.000	5.950	Cuatro
Mejora alcantarillado, abastecimiento de agua y pavimentación de calles en Pradela. Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c)	20.300.000	10.150	Diez
Acondicionamiento de la vivienda escuela en Trascastro	5.999.998	3.000	Seis
Alcantarillado en Villar del Ciervo y otros -2.ª fase-	14.362.803	7.181	Cuatro
Renovación redes abastecimiento de agua en Tabuyo del Monte -3.ª fase-	10.000.000	5.000	Cuatro
Pavimentación de calles en el municipio de Santiago Millas	10.000.000	5.000	Cuatro
Pavimentación de calles en el municipio de Villamejil -3.ª fase-	16.500.000	8.250	Seis
Pavimentación de calles en Otero de Escarpizo	12.000.000	6.000	Seis
Pavimentación de núcleos del municipio en Peranzanes -3.ª fase-	11.000.000	5.500	Cuatro
Construcción camping en Trabadelo	10.000.000	5.000	Cinco
Abastecimiento de agua en Villariños	12.191.400	6.096	Seis
Ampliación depósito regulador en Villayandre	3.334.400	1.667	Tres
Ampliación del abastecimiento de agua en Tabuyo del Monte	15.630.000	7.815	Cuatro
Renovación de las redes de abastecimiento de aguas en Noceda -3.ª fase-	13.546.000	6.773	Tres
Construcción depósito regulador en Santa Marina de Somoza	3.334.400	1.667	Tres
Construcción depósito regulador en Villanueva de Jamuz	13.546.000	6.773	Seis
Abastecimiento de agua en Sotelo	14.275.400	7.138	Ocho
Pavimentación de calles en el municipio de Santa María del Páramo	20.597.833	10.299	Seis

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha, de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de, habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 17 de junio de 1993.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

5878

Núm. 5706.-14.874 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Sección Técnica de Recaudación

NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE INMUEBLES

Don Francisco Javier Crespo Fernández, Jefe de la Sección Técnica de Recaudación en funciones, de la Administración de la A.E.A.T. de Astorga.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Administración de la A.E.A.T. de Astorga, Sección Técnica de Recaudación contra don Lorenzo Nieto González, con N.I.F. 10.146.809 Z; con fecha 6 de mayo de 1993 se ha dictado la siguiente:

Providencia: Resultando que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Sección Técnica de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. de Astorga, contra el deudor a la Hacienda Pública don Lorenzo Nieto González, con NIF 10.146.809Z, con domicilio en C/ La Cepeda, número 10, de Astorga, fue practicada con fecha 7 de abril de 1992, la diligencia de embargo de bienes inmuebles y pasado mandamiento de anotación preventiva de embargo a la señora Registradora de la Propiedad del Partido de Astorga siendo estos anotados en el tomo 1349, libro 126, folio 148, finca 5224, Ayuntamiento de Astorga, anota-

ción letra J y tomo 1292, libro 116, folio 93, finca 6875, Ayuntamiento de Astorga, anotación letra C.

Resultando que con posterioridad a la anotación de dicho mandamiento se han incorporado al expediente administrativo de apremio nuevos débitos, por los siguientes conceptos, periodos e importes:

- Sanción de tráfico, ejercicio 1992, importe 6.000.
- Recursos eventuales, ejercicio 1991, importe 61.200.
- Sanción Bienestar Social, ejercicio 88, importe 12.000.
- Sanciones tributarias (390), ejercicio 90, importe 18.000.
- Ingreso fuera de plazo -recargo, ejercicio 92, importe 16.532.
- Actas de Inspección, ejercicio 1986, importe 296.957.
- Actas de Inspección, ejercicio 1987, importe 20.585.446.
- Actas de Inspección, ejercicio 1988, importe 1.073.926.
- Actas de Inspección, ejercicio 1989, importe 789.990.
- Actas de Inspección, ejercicio 1990, importe 347.722.

Todo ello más 2.000.000 ptas. que se presupuestan para costas y gastos que pueden originarse en el procedimiento ejecutivo hace un total de ptas. 25.007.773.

Resultando que los débitos mencionados, así como sus plazos de ingreso y providencia de apremio han sido notificados al deudor.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 110 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, podrán acumularse para seguir un mismo procedimiento de embargo las deudas de un mismo deudor incursas en vía de apremio.

Acuerdo: Se expida mandamiento a la señora Registradora de la Propiedad de Astorga para que se proceda a la anotación de ampliación de débitos a favor del Estado en la cantidad de 25.007.773 ptas.

Descripción de los inmuebles embargados: Urbana, casa sita en el casco de Astorga, calle de Pío Gullón, número 8, de planta baja, principal y segunda, que linda: Derecha entrando con otra de herederos de José Bercianos; izquierda, con otra de don José Vega y otra de herederos de Valerio Alonso y otra de herederos de don José Mallo y al frente con la calle de situación. Tiene una superficie de trescientos dieciséis metros cuadrados, de los cuales doscientos ochenta y dos corresponden a la parte edificada y los restantes, treinta y cuatro, al patio del inmueble. La parte de la casa correspondiente al fondo y el lindero izquierdo entrando ha sido derruido y sobre el solar resultante se ha construido un bloque nuevo de sótano, baja y primera, con superficie cubiertos respectivamente de sesenta y nueve metros ochenta y cinco metros cuadrados, ciento siete metros cuadrados y noventa y cinco metros con ochenta y siete decímetros cuadrados. En la parte de la derecha entrando también se ha derruido y sobre el solar resultante se ha edificado un bloque nuevo de planta baja primera y segunda.

Finca número 5.224, inscrita al folio 152 y siguientes del tomo 925 del archivo, libro 64 de Astorga.

Rústica: Terreno seco en el término de Astorga, al sitio de Pozo de Santa Colomba, denominado también Pontón o Tarapeto, de caber dos áreas. Linda: Norte en línea longitudinal de diez metros, calle pública; Sur, con igual longitud, Rosario Herrero; Este, en línea de veinte metros, más de la vendedora en cuyo terreno se proyecta un camino particular de diez metros de anchura, pudiendo el comprador, caso de edificar, tener derecho a vistas sobre el mismo; Oeste, en igual medida, más de la vendedora. Para identificación de esta finca se hace constar que desde la casa de don Santiago Blas Seco en dirección Este-Oeste, se medirán diez metros en cuyo punto empiezan a contar los correspondientes a la finca de este número.

Finca número 6.875, inscrita en el folio 43, del tomo 978 del archivo, libro 67 de Astorga.

Las citadas fincas las posee el deudor a título de dueño por aparecer en el Registro de la Propiedad de Astorga a su favor y cónyuge doña Antonia Lago Fonteboa, para su sociedad conyugal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del vigente Reglamento General de Recaudación, y según lo establecido en el artículo 103.6 del mismo Reglamento, por haber sido rehusado por los interesados, por la presente se notifica a don Lorenzo Nieto González, como deudor y a doña Antonia Lago Fonteboa, como cónyuge, el embargo practicado, al mismo tiempo que se le requiere para que entregue en esta Administración-Sección de Recaudación, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que en caso de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Recursos: De reposición en el plazo de quince días ante el Área de recaudación o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días o en el Tribunal Económico Administrativo Regional, Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en

los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo y costas que se hayan generado en el mismo), la Administración o en su caso el organismo origen de la deuda, girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Astorga, a 11 de mayo de 1993.—El Jefe de Sección de Recaudación en funciones, V.º B.º: El Administrador, Julián Benito Benito.—El Jefe de la Sección de Recaudación, en funciones, Fco. Javier Crespo Fernández.

5462

Núm. 5707.—13.542 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León

Asunto: Se notifica fallo

Número de referencia: 24/721/92

Concepto: Tasas juego

En reclamación número 24/721/92, por el concepto de tasas juego seguida en este Tribunal a instancia de Automáticos Principado, S.L., se ha dictado en 27-01-93, resolución en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, constituido en Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda: Aceptar de plano el desestimiento formulado en la presente reclamación y declarar concluso el procedimiento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.—Firmado: El Secretario, María Josefa Tabarés Fernández.

5214

Núm. 5708.—2.664 ptas

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

.Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-58) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que, en recursos de alzada interpuestos han recaído las siguientes resoluciones:

—Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 3101/90, a la empresa Figura y Salud, S.A. domiciliada en C/ Cardenal Lorenzana, 1, de León, por infracción de los artículos 60.3 del R.D. 716/86 de 7-3 y 59 y 60 de la O.M. de 23-10-86, revocando la resolución recurrida, dejando sin efecto el acta.

—Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 36208/90, a la empresa López Bodelón, S.A. domiciliada en C/ Dos de Mayo, 17, de Ponferrada (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 de la LGSS, imponiéndose una sanción de 51.000 ptas.

—Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 762/91, a la empresa Montserrat Suárez García, domiciliada en C/ Villa Benavente, 8, de León, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 de la LGSS, imponiéndose una sanción de 51.000 ptas.

—Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 963/91, a la empresa Legio Sport, S.A., domiciliada en C/ Colón, 34, de León, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 de la LGSS, imponiéndose una sanción de 60.000 ptas.

Haciéndoles saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla—León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

5017

Núm. 5709.—4.218 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE AVILA

Servicio Territorial de Fomento

Edicto de notificación

Habiéndose iniciado procedimientos por este Servicio Territorial, en virtud de denuncias que constan en los expedientes que se relacionan en el Anexo I, y no habiendo sido posible notificar su iniciación a los interesados, por carta, se efectúa notificación por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio), advirtiéndole a los notificados que los respectivos expedientes están en este Servicio Territorial, Avenida de Madrid, s/n, Estación de Autobuses, de Avila, para su vista y audiencia, pudiendo presentarse alegaciones durante el plazo de 15 días a partir de la publicación de esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Claves de identificación

- (1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 31 de julio).
- (2) R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 8 de octubre).
- (3) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte (B.O.E. 30-10-90).
- (4) ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perceдерas.
- (5) R.D. 2296/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 27 de agosto), sobre Tráfico y circulación de vehículos de escolares y menores.
- (6) TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (B.O.E. 25-9-84).
- (7) R.D. de 24 de septiembre de 1985, número 2321/85 (M.º de Industria y Energía), Transporte por Carretera, Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de mercancías percederas (B.O.E. 13-12-1985).

ANEXO I

Denunciado: Manuel Guerra Rebordinos.

Ultimo domicilio conocido: Plaza del Conde, 42. 24393. Sardonado (León).

Expediente: AV-13175-O.

Infracción: Carecer de Tarjeta de Transporte.

Preceptos infringidos: 141 b) (1) y 198 b) (2).

Sancionable por: 50.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a 1 de junio de 1993.—El Instructor, M.ª Yolanda Lorenzo Toledo.

5463

Núm. 5710.—5.328 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Han sido aprobados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico—administrativas y la memoria técnica que han de regir para la contratación, por el sistema de concurso, y en régimen de arrendamiento, de la instalación y conservación del servicio de evacuadores públicos automáticos en la ciudad de León, lo que se informa públicamente para reclamaciones, mediante la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, debiendo de presentarse aquéllas, dentro del plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a dicha publicación, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al concurso de la prestación del servicio, anteriormente aludido, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Los licitadores presentarán su proposición económica sobre los evacuadores de régimen de arrendamiento, para un número total de 6 evacuadores, en el que se incluirán los gastos para la debida conservación, limpieza y reparación, mediante un precio anual a satisfacer por el Ayuntamiento de León.

Duración de la concesión: La duración inicial del contrato se fija para un máximo de 15 años, siendo susceptibles de disminución en las ofertas que se presenten por los licitadores.

El plazo de duración se contará, para cada uno de los evacuadores, desde la fecha de instalación de cada uno de dichos elementos.

Fianza provisional: 250.000 ptas.

Fianza definitiva: 750.000 ptas.

—**Presentación y apertura de plicas:** Las proposiciones se presentarán en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento de León, entre las 9 y las 14 horas, en el plazo de 20 día hábiles, a contra desde el siguiente al en que se produzca la inserción del anuncio de la convocatoria del concurso en el **Boletín Oficial del Estado**, finalizando dicho plazo a las 14 horas del último día hábil resultante.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso deberá leerse la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación del servicio de arrendamiento, instalación y conservación de evacuadores públicos automáticos en la ciudad de León, debiendo de contener la documentación exigida en el pliego de condiciones rector, junto con el modelo de proposición, el cual deberá ser redactado en los siguientes términos:

Don..... con D.N.I..... número....., natural de....., con domicilio en....., actuando en nombre propio, o en representación de....., enterado del pliego de condiciones económico—administrativas y de la memoria técnica que rigen el concurso para adjudicar la contratación, en régimen de arrendamiento, de la instalación y conservación del servicio de evacuadores públicos automáticos en la ciudad de León, manifiesta expresamente la entera aceptación de los mismos y oferta al Excmo. Ayuntamiento de León la instalación de evacuadores, por un plazo de..... años, a un precio anual por el arrendamiento de cada uno de tales evacuadores de..... pesetas, y en las demás condiciones que se adjuntan.

León, a..... de..... de 1993.

La apertura de las ofertas, presentadas en tiempo y forma, se llevará a cabo, según lo establecido en el pliego de condiciones base, en la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de las

mismas. Si el día así señalado para la apertura de las ofertas coincidiera en sábado, se pospondrá el acto al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de condiciones y memoria técnica aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto se resolvieren aquéllas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados.

León, a 7 de junio de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
5622 Núm. 5711.—7.992 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Advertido error en el texto del anuncio, relativo al pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación de la explotación del café-bar de las instalaciones deportivas de Trobajo del Camino, inserto en el **Boletín Oficial** de la provincia número 115, de fecha 22 de mayo de 1993, página 13, se transcribe a continuación lo que debe decir en su cláusula cuarta: Precio o tipo de licitación. Dado que los servicios que se prestan están destinados preferentemente al mantenimiento de las necesidades de las personas que acuden a dichas instalaciones deportivas en la época estival, se fija un precio de licitación en 300.000 ptas. por temporada y entendiéndose que estos precios de licitación son mínimos y al alza y se abonarán en el momento de proceder a la firma del correspondiente contrato, el precio se revisará anualmente conforme al I.P.C.

San Andrés del Rabanedo, a 31 de mayo de 1993.—El Alcalde (ilegible).

5512 Núm. 5712.—935 ptas.

ONZONILLA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 31 de mayo de 1993, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de abastecimiento de agua y alcantarillado en Sotico, de conformidad con los siguientes datos:

- 1.—Coste de la obra: 4.359.309 ptas.
- 2.—Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.252.500 ptas.
- 3.—Porcentaje a repercutir 40%: s/501.000 ptas.
- 4.—Cantidad a repartir entre los propietarios: 501.000 ptas.
- 5.—Módulo de reparto: Enganche de la red.
- 6.—Número total de enganches: 29.
- 7.—Valor del módulo: 17.278 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de referencia se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O. de la provincia, en la Secretaría municipal de 9 a 14 horas para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, el acuerdo adoptado se considerará aprobado definitivamente.

Asimismo durante el citado periodo de exposición pública los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Onzonilla, a 4 de junio de 1993.—El Alcalde, Victorino González González.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 31 de mayo de 1993, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de pavimentación y encintado de calles en Viloria de la Jurisdicción, 1.ª fase, de conformidad con los siguientes datos:

- 1.—Coste de la obra: 7.000.000 ptas.
- 2.—Coste soportado por el Ayuntamiento: 3.500.000 ptas.
- 3.—Porcentaje a repercutir 40%: s/3.500.000 ptas.
- 4.—Cantidad a repartir entre los propietarios: 1.400.000 ptas.
- 5.—Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.
- 6.—Número total de metros lineales: 654,2 m/l.
- 7.—Valor del módulo: 2.140 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de referencia se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O. de la provincia, en la Secretaría municipal de 9 a 14 horas para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, el acuerdo adoptado se considerará aprobado definitivamente.

Asimismo durante el citado periodo de exposición pública los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Onzonilla, a 4 de junio de 1993.—El Alcalde, Victorino González González.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 31 de mayo de 1993, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de pavimentación de calles de Antimio de Abajo, 2.ª fase, de conformidad con los siguientes datos:

- 1.—Coste de la obra: 10.240.000 ptas.
- 2.—Coste soportado por el Ayuntamiento: 5.120.000 ptas.
- 3.—Porcentaje a repercutir 40%: s/5.120.000 ptas.
- 4.—Cantidad a repartir entre los propietarios: 2.048.000 ptas.
- 5.—Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.
- 6.—Número total de metros lineales: 2.170,19 m/l.
- 7.—Valor del módulo: 943,70 pesetas m/l.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de referencia se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O. de la provincia, en la Secretaría municipal de 9 a 14 horas para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, el acuerdo adoptado se considerará aprobado definitivamente.

Asimismo durante el citado periodo de exposición pública los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Onzonilla, a 4 de junio de 1993.—El Alcalde, Victorino González González.

5505 Núm. 5713.—2.240 ptas.

LA BAÑEZA

Por Eleuterio Carbajo Martínez en representación de Pizzería Duez CB, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de pizzería, con emplazamiento en la C/ Astorga, 38.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30/11/1961, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

La Bañeza, a 1 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).
5503 Núm. 5714.—1.443ptas.

IGUEÑA

Confeccionado el padrón de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del ejercicio de 1993, se expone al público, permaneciendo de manifiesto en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el B.O. de la provincia.

Los interesados podrán interponer, contra la inclusión, exclusión o alteración de los datos del padrón, los siguientes recursos:

—Potestativamente, recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de los quince días hábiles siguientes al día en que termine el plazo de exposición.

—Directamente reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León.

Se advierte que los anteriores recursos no podrán simultanearse y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo resolución expresa del órgano administrativo o Tribunal Económico Administrativo Regional.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto y a los efectos prevenidos en el R. Decreto 1.172/91 de 26 de junio.

Igüeña, a 3 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

5504

Núm. 5715.—616 ptas.

RIELLO

Habiendo solicitado don Ismael Garrido Alvarez, licencia de apertura para bar Casa Sandalio en El Castillo de Omaña, el expediente se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Riello, a nueve de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

5623

Núm. 5716.—666 ptas.

CONGOSTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de mayo de 1993, aprobó los siguientes documentos:

1.º—Proyecto de obra de infraestructura hidráulica en la calle de la Chana de Abajo desde el cementerio de Almázcara hasta la carretera de Villaverde de los Cestos, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don José Tarrio González, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 14.140.080 ptas.

2.º—Proyecto de acondicionamiento de consultorio médico, en San Miguel de las Dueñas, redactado por el Arquitecto Superior, don Jesús C. Martínez García y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 3.304.708 ptas.

Ambos documentos se exponen al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

De no presentarse las mismas, esta aprobación inicial, se considerará definitiva.

Congosto, 4 de junio de 1993.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

5625

Núm. 5717.—532 ptas.

VILLATURIEL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, que regula la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se expone al público durante el plazo de 15 días la matrícula del mismo, confeccionada por la Administración Tributaria del Estado, correspondiente a este municipio y cerrada a 31 de diciembre de 1992.

Contra la misma podrán interponer los interesados los siguientes recursos:

1.—Potestativamente recurso de reposición ante la Delegación de León de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes al término del periodo de exposición citado.

2.—Directamente reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente.

Villaturiel, a ocho de junio de 1993.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

5626

Núm. 5718.—644 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

Habiendo sido confeccionadas por la intervención de este Ayuntamiento las cuentas: General del presupuesto, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1992, se someten a información pública, juntamente con sus justificantes y dictámenes preceptivos, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que por los interesados legítimos, puedan ser examinados y formular contra las mismas, por escrito cuantas alegaciones, observaciones o reclamaciones consideren convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 460.3 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cimanes de la Vega, a 4 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

5627

Núm. 5719.—476 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, en sesión de pleno de fecha 1 de junio de 1993, aprobó el siguiente proyecto:

—Mejora del abastecimiento y del saneamiento de las calles Palacio, Fernando I, Victoria tr. II, Plaza Eliseo Ortiz y Plaza Santa Marina en Valencia de Don Juan. Ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo. Presupuesto de contratación: 21.869.864 ptas.

Se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar del siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que puedan ser examinados los documentos y presentadas las alegaciones procedentes.

Valencia de Don Juan, a 8 de junio de 1993.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

5629

Núm. 5720.—392 ptas.

GORDONCILLO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este término municipal, que queda abierto el periodo de exposición al público de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a 1993, cuyos datos podrán consultarse en las oficinas municipales, durante el plazo de 15 días.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o alternación de los datos, podrán interponerse los siguientes recursos:

1.º—Recursos de reposición ante el Delegado Territorial de la Agencia Estatal Tributaria (Delegación de León).

2.º-**Reclamación económico-administrativa** ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León.

Las reclamaciones o recursos deben presentarse en el plazo de quince días a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Gordoncillo, a 8 de junio de 1993.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

5630

Núm. 5721.-532 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las tarifas de la Ordenanza Reguladora de precio público para la prestación de servicios de la Residencia de la Tercera Edad de este Ayuntamiento, para 1993, anunciado en el **Boletín Oficial** de la provincia número 95, de fecha 28 de abril de 1993, queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley antes citada, se publica el artículo 4.º de la Ordenanza, que queda redactada del siguiente modo:

La cuantía del precio público regulado en presente Ordenanza, se ajustará a las siguientes tarifas:

a) Cuota de entrada: Será la que se establece en el Reglamento de Régimen Interno Residencia Hogar de la Tercera Edad.

b) Cuotas para la prestación de los servicios de la Residencia:

-Residentes: 80% de la renta "per cápita" familiar o unitaria mensual, siempre que supere el mínimo establecido, que en el corriente ejercicio se fija en:

Residentes en el municipio, 43.185 ptas. al mes.

Residentes fuera del municipio, 47.325 ptas. al mes.

Los residentes que utilicen habitación individual, abonarán una cuota de 59.156 pesetas mensual.

Las personas que ingresen en la Residencia con más de 80 años y estén en malas condiciones físicas, que se valorarán por la Junta Rectora, abonará la cantidad mínima de 63.180 ptas. mensuales.

Las personas de nuevo ingreso que no residan en el término municipal de Vegas del Condado, pagarán un mínimo de 63.180 pesetas mensuales.

c) Cuotas por la prestación del Servicio de comedor:

1.-Desayuno, 112 ptas.

2.-Comida, 500 ptas.

3.-Cena, 390 ptas.

4.-Pensión completa, 948 ptas.

d) Cuotas por servicio lavandería, 556 ptas., colada.

Vegas del Condado, a 7 de junio de 1993.-El Alcalde, Moisés García Jalón.

5631

Núm. 5722.-1.148 ptas.

VILLASELAN

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1993 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento

por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaselán, a 24 de mayo de 1993.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

5632

Núm. 5723.-476 ptas.

LUYEGO DE SOMOZA

Por don Alvaro Rodríguez Blanco, en representación de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de la Maragatería, se ha solicitado licencia municipal para la construcción y actividad de una nave para pesaje de corderos y oficinas en el paraje Las Eras de Arriba de Luyego de Somoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría municipal, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Luyego de Somoza, a 2 de junio de 1993.-El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

5662

Núm. 5724.-1.665 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión especial de cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamontán de la Valduerna, a 8 de junio de 1993.-El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

5663

Núm. 5725.-364 ptas.

CISTIerna

Por doña María de los Angeles Fernández Conde, se solicita de este Ayuntamiento, licencia para la actividad de bar, en el cruce de Sabero, término de Santa Olaja de la Varga.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre a información por término de diez días a contar desde su publicación en este **Boletín Oficial** de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan alegar las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que consideren pertinentes a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales, donde se podrá examinar, durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Cistierna, a 8 de junio de 1993.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Por don Pedro Pablo Larrea Rubiella, se solicita de este Ayuntamiento licencia para realizar la actividad de desguace o cementerio de coches en la localidad de Vidanes.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre a información por término de diez días a contar desde su publicación en este **Boletín Oficial** de la provincia, para

que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan alegar las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que consideren pertinentes a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales, donde se podrá examinar, durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Cistierna, a 8 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

5664 Núm. 5726.—3.108 ptas.

ALMANZA

Aprobados los avances de las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento para este Ayuntamiento de Almanza, en sesión plenaria celebrada el pasado día 3 de junio de 1993, se procede a su publicación para exposición al público, por un periodo de treinta días, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones correspondientes.

Si en el plazo establecido a partir del día siguiente a la aparición de este anuncio en el B.O.P., no se produjera reclamación alguna, se entenderán aprobados los citados avances.

Almanza, a 10 de junio de 1993.—El Alcalde—Presidente, César Antonio Enríquez Guzmán.

5665 Núm. 5727.—336 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VAL DE SAN ROMAN

Aprobado por esta Junta Vecinal inicialmente el presupuesto ordinario para 1993, queda expuesto al público por espacio de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Val de San Román, 7 de junio de 1993.—El Presidente (ilegible).

5587 Núm. 5728.—168 ptas.

SANTA COLOMBA DE LA VEGA

Aprobado por la Junta Vecinal de Santa Colomba de la Vega, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la subasta de los pastos comunales de esta entidad local, y que ha sido expuesta al público para su examen por periodo de ocho días, no habiendo recibido reclamaciones, se procederá lo siguiente:

Dependencias para examen del expediente:

En el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal.

Lugar, fecha y hora de subasta:

Sala de Concejos de Santa Colomba de la Vega. El día 27 de junio de 1993. A las 13 horas.

Forma y tipo de licitación:

Se hará por pujas a la llana. El tipo de licitación será al alza a partir de un millón cien mil pesetas (1.100.00 ptas.).

Fianzas:

Fianza provisional el 2% del tipo base. Fianza definitiva el 4% del importe del remate.

Santa Colomba de la Vega, a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

5633 Núm. 5729.—2.220 ptas.

CASTROTIERRA DE LA VALDUERNA

Por esta Junta Vecinal de Castrotierra de la Valduerna, se ha acordado sacar a pública subasta los pastos del campo de esta localidad, en el precio de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas), cuyo precio es como índice mínimo al alza, y la subasta

se realizará una vez transcurridos ocho días desde la aparición del presente anuncio en el B.O.P., en el primer domingo siguiente, en el local de la casa del pueblo a las trece horas, y los interesados podrán examinar el pliego de condiciones de la subasta ante el señor Presidente de la Junta Vecinal en los días previos a la subasta.

Castrotierra de la Valduerna, a 8 de junio de 1993.—El Presidente, Primitivo Cabello Falagán.

5634 Núm. 5730.—1.443 ptas.

LUGAN

La Junta Vecinal de Lugán, en sesión celebrada el 5 de junio de 1993, ha aprobado la Ordenanza por prestación de servicios o realización de actividades del cementerio de Lugán.

El acuerdo y la Ordenanza reguladora resultante se exponen al público por el plazo de 30 días hábiles durante los cuales pueden ser examinados los documentos que obran en el expediente en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal y formular durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lugán, 7 de junio de 1993.—El Presidente, Emiliano Ruíz Valbuena.

5589 Núm. 5731.—364 ptas.

PRADILLA

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin resultado alguno, se comunica por medio del citado anuncio, a la entidad Canteras del Noroeste Comunidad de Bienes, en paradero desconocido; que reunido el pueblo de Pradilla en público concejo en fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y tres, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

—Declarar la nulidad de pleno derecho del contrato de arrendamiento del monte "El Matón", de fecha uno de enero de mil novecientos noventa y tres, suscrito con la entidad Canteras del Noroeste Comunidad de Bienes.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante esta Junta Vecinal en el plazo de un mes a contar desde la notificación de esta resolución, previo al contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, y un año después su interposición si no lo fuera.

En Pradilla, a 31 de mayo de 1993.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

5736 Núm. 5732.—644 ptas

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 529/92, seguido a instancia de Renault Leasing de España, S.A., representado por la Procuradora señora Alvarez Morales y dirigido por el Letrado señor San Martín Rodríguez contra don Tomás Martínez Colado, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de León, a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres. Vistos por el Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo número 529/92, seguidos a instancia de Renault Leasing de España, S.A., representado por la Procuradora doña Ana María Álvarez Morales y dirigidos por el Letrado don Francisco Javier San Martín Rodríguez contra don Tomás Martínez Colado que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de 1.660.985 ptas. de principal y 500.000 ptas. de gastos y costas.

Parte dispositiva

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de don Tomás Martínez Colado y con su producto, pago tal al ejecutante Renault Leasing de España, S.A., de las 1.660.985 pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma o los pactados en su caso y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que, se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Tomás Martínez Colado de paradero desconocido, expido el presente en León, a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

4749

Núm. 5733.—3.885 ptas.

Cédula de notificación

Conforme lo tiene acordado S.S.^a en los autos de menor cuantía 494/88, promovidos por don Manuel Rodríguez Casado, y otra, de León y representados por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Olegario Huerga Pérez y don Olegario Huerta Álvarez, mayores de edad, vecinos que fueron de León y hoy fallecidos, sobre reclamación de daños y perjuicios.

Por medio de la presente y mediante su publicación en el B.O. de la provincia, se hace saber a los desconocidos e ignorados herederos de dichos demandados, que para responder de la suma señalada en resolución recaída en ejecución de sentencia que asciende a dieciséis millones de pesetas, con más costas y gastos que se originen e intereses desde la fecha de dicha resolución, se ha decretado embargo sobre los siguientes bienes:

Propiedad de don Olegario Huerga Pérez: Vivienda en León, a la calle Padre Isla, número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 2344. Libro 34. Sección Primera A). Folio 95. Finca Registral 1593.

Propiedad de don Olegario Huerga Álvarez: Local comercial sito en calle Lope de Vega, 3, de León. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad. Tomo 2310. Libro 24. Sección Primera A). Folio 155. Finca 1234.

Vivienda en edificio San Agustín de León. Inscrita al tomo 2349. Libro 36. Sección Primera A). Folio 124. Finca 1654.

Plaza de garaje número 24 del sótano 4. Participación: 0,182%. Inscrita en Registro de la Propiedad de León, tomo 1303. Libro 21. Sección Primera a). Folio 21. Finca 129.

Lo que se notifica a los efectos pertinentes prevenidos por la Ley.

Dado en León, a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario (ilegible).

4751

Núm. 5734.—3.552 ptas.

Cédula de citación de remate

De conformidad con lo dispuesto por S.S.^a en autos de juicio ejecutivo número 108/93, seguidos a instancia de Inzamac, S.A. contra la entidad mercantil Torío, S.A. Construcciones, cuyo paradero actual se desconoce y su último domicilio conocido

figuraba en Polígono Industrial de León, calle B, esquina C/D de Onzonilla, sobre reclamación de 1.844.492 ptas. de principal más otro 1.000.000 ptas. que prudencialmente se calcula para intereses, gastos y costas, más ampliación de la ejecución, efectuada el día 23 de marzo del presente año, por importe de 349.784 ptas. de principal más otras 150.000 ptas. que se calculan para intereses, gastos y costas, haciendo todo ello un total de 2.194.276 ptas. de principal más 1.150.000 calculado para gastos, intereses, costas.

Asimismo y por medio del presente se cita de remate a la entidad demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda comparecer en autos mediante escrito y con Procurador habilitado, al objeto de oponerse a la ejecución.

Se pone en su conocimiento que se ha procedido a efectuar traba de embargo sobre los siguientes bienes:

—Finca urbana número 13.700 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, inscrita en el libro 171, tomo 2.519, del Registro de la Propiedad número 2 de León.

—Finca urbana número 13.706, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, inscrita en el libro 171, tomo 2.519, del Registro de la Propiedad número 2 de León.

—Finca urbana número 13.707, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, inscrita en el libro 171, tomo 2.519 del Registro de la Propiedad número 2 de León.

Se hace constar que el embargo se ha realizado sin el previo requerimiento de pago por desconocerse el paradero actual de la entidad demandada.

Y para su publicación en el B.O.P. expido la presente en León, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial (ilegible).

4685

Núm. 5735.—3.885 ptas.

Cédula de citación de remate

Conforme a lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo número 574/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Procuradora señora García Lanza en nombre y representación de la entidad Osalobo, S.A., contra don Juan Méndez Suárez, actualmente en paradero desconocido y anteriormente con domicilio en la localidad de La Virgen del Camino, sobre reclamación de 330.129 pesetas de principal más otras 180.000 ptas. que prudencialmente se calculan para intereses, gastos y costas, y mediante la presente se cita de remate al mencionado deudor, para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de esta citación, pueda personarse en autos al objeto de oponerse a la ejecución, mediante escrito y con Procurador habilitado, apercibiéndole que de no ser así se procederá a dictar sentencia de remate y a seguir la causa en su rebeldía.

Asimismo se hace constar que el embargo de bienes se ha practicado sin previo requerimiento, en virtud del desconocimiento de su paradero y que dicha traba ha recaído en los siguientes:

—Una máquina lavavasos F.I. 12—S.

—Una plancha Fry Top gas FTG 9100L

—Un fabricante pulsar 45—Aire.

—Una peana lavavasos.

Y para que sirva de citación de remate al deudor señalado a través de la publicación en el B.O.P. expido la presente en León, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial (ilegible).

4686

Num. 5736.—3.108 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120/93 se tramitan autos de modificación de convenio regulador, promovi-

dos a instancia de Mercedes Alvarez González, vecina de León, C/ Relojero Losada, número 6, contra José Aller Campo, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue en León, C/ Doña Urraca, número 48-50-2.º izquierda, y el Ministerio Fiscal, representada la demandante por el Procurador en turno de oficio señor Revuelta de Fuentes, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó emplazar al demandado en paradero desconocido para que comparezca y conteste a la demanda dentro del término de veinte días con apercibimientos legales, a través de la publicación de edictos en el B.O.P. y estrados de este Juzgado, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado obra un juego de copias de la demanda a su disposición.

Dado en León, a 30 de abril de 1993.-E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

4687 Núm. 5737.-2.109 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 414/92 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a doce de mayo de 1993. Vistos por el señor don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado señor Rayón Martín, contra don Manuel Alvarez Pérez y Estrella Josefa González Márquez que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 2.760.738 ptas. de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Manuel Alvarez Pérez y Estrella Josefa González Márquez y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya de las 1.860.738 pesetas reclamadas interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento, cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.-Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, doce de mayo de 1993.-Martiniano de Atilano Barreñada.

4752 Núm. 5738.-2.997 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 118/93, a instancia de Banco Herrero, S.A. representado por el Procurador señor González Varas, contra don Demetrio Teixeira Dacosta y doña Angeles Alvarez Díaz, sobre reclamación de 137.562 ptas.

Que por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a los demandados don Demetrio Teixeira Dacosta y doña Angeles Alvarez Díaz para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se personen en los referidos autos con la prevención de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados de referencia y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, y en los estrados de este Juzgado, expido el presente en León, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres.-La Magistrada Juez, Pilar Robles García.-El Secretario (ilegible).

4754 Núm. 5739.-1.198 ptas.

Doña Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 230/93, a instancia de don José María Calvo Blanco, don Vicente Roig Ochoa, don Eladio Horcajo López y don Manuel Ramón González Martínez, representados por la Procuradora señora García Lanza.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a los codemandados herederos de don Luis Bengoa Rodríguez, contra otras dos personas con el mismo nombre y apellidos llamadas doña Teresa Bengoa Rodríguez, una de ellas hija de doña Cesárea Rodríguez Garrido, así como cualquier otra persona que pudiera ser propietaria del edificio sito en León, en la Avda. de José Antonio, número 7, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos y su publicación en el **Boletín Oficial** de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en León, a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres.-Pilar Robles García.-El Secretario (ilegible).

4688 Núm. 5740.-2.553 ptas.

Doña Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 419/89 se siguen autos de expediente de dominio a instancia de don José Laureano Díez Rodríguez y doña María Tránsito Blanco Gallego, representados por la Procuradora señora García Burón, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las fincas que luego se dirá, en cuyos autos he acordado publicar el presente a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones solicitadas, alegando cuanto a su derecho convenga.

Fincas objeto de este expediente:

a) Tierra labor seco de unos 532 metros cuadrados, parcela 194 del polígono 33 en el pago El Cueto o El Pradillo, finca que se encuentra en Villafañe, Ayuntamiento de Villasabariego, partido y provincia de León y que linda, según escritura privada: Por el Norte, Lamberto Torres Tascón; Este, Jesús Ayala; Sur, con carretera de Almanza y Oeste, Cueto.

Su fecha de adquisición se remonta al 28 de enero de 1977, adquiriéndose por documento privado de compraventa a los esposos don Angel Torres Tascón y doña Irene Santamarta Ayala.

b) Tierra labor seco de 2.ª clase sita al pago El Cueto, de una superficie de 547 m.², parcela 202, polígono 33, sita en Villafañe, Ayuntamiento de Villasabariego (León) y cuyos linderos según escritura privada son: Norte, Cueto; Este, Angel Torres; Sur, Carretera a Almanza y Oeste, Audelina Ayala.

Se adquirió por documento privado de compraventa el día 28 de enero de 1988, a los esposos don Lamberto Torres Tascón y doña Sofía Rodríguez Rodríguez.

c) Tierra labor seco, sita al pago El Cueto, cuyos datos catastrales son los siguientes: Parcela 115 del polígono 33, sita en Villafañe, Ayuntamiento de Villasabariego (León), de 495 metros cuadrados que linda: Norte, camino; Este, Santiago Rodríguez; Sur, carretera a Almanza y Oeste, José Díez Rodríguez.

Se adquirió en virtud de documento privado de fecha 26 de abril de 1977.

d) Solar, terreno improductivo, ubicado dentro del casco de Villafañe, calle de la Iglesia, de unos 90 m.², que linda: Norte, calle; Sur, Gerasimo González Llamazares; Este, calle y Oeste, Emilio Alvarez.

Adquirido por documento privado de compraventa el 28 de marzo de 1973 a los esposos Alejandro Sánchez Sánchez y Presentación Manuela Torres Tascón.

Dado en León, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

4881 Núm. 5741.—5.328 ptas.

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 54/93 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. La Ilma. señora doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 54/93, sobre lesiones en agresión siendo partes además del Ministerio Fiscal, como lesionado, Pedro Luis Moro Callejo, como denunciados, Angel Gregorio Gutiérrez Cobos, Francisco González Fernández, Fernando Fornells Larralde, José Manuel Larralde Fuentes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Gregorio Gutiérrez Cobos, Francisco González Fernández, como autores cada uno de ellos de una falta de lesiones del artículo 582 del C. Penal, a la pena de 3 días de arresto menor a cada uno de ellos y costas del juicio por partes iguales, debiendo absolver libremente de los hechos que se imputaban a Pedro Luis Moro Callejo, Fernando Fornells Larralde y José Manuel Larralde Fuentes.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella, recurso de apelación en cinco días, contado desde que se practicó la notificación.

Y para que conste y publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Francisco González Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Jesús Tejedor Alonso.

4931 Núm. 5742.—3.219 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición a los que luego se hará mención, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia: En León, a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres. Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de cognición número 375/92, seguidos a instancia de Hormigones Industriales, S.A. representada por la Procuradora señora Crespo Toral y defendida por el Letrado don Eduardo Gordo contra Torío, S.A. Construcciones, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por Hormigones Industriales, S.A. contra Torío, S.A. Construcciones, condeno a esta última a satisfacer a la actora la cantidad de ciento cuarenta y seis mil sesenta y cuatro pesetas (146.064 ptas.) e intereses legales desde la interpelación judicial así como al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde por su inserción en el B.O.P. y publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente en León, a doce de mayo de 1993.—Francisco Miguel García Zurdo.

4882 Núm. 5743.—3.108 ptas.

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 273/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Zaragozano, S.A. contra doña Rosa María Valdés Balbuena y don Juan Martínez Fernández sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día veintisiete de julio a las doce horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de esta subasta 1.100.000 ptas. que es el valor pericial de los bienes.

2.^a—La segunda el día veintiocho de septiembre a las doce horas. Y la tercera el día cinco de noviembre a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitarse por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: El 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.17.0273.92 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

—Camión marca Pegaso, modelo Ekus, 75/280, matrícula LE-5306-O

En León, a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

5829 Núm. 5744.—4.773 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de juicio verbal número 119/93-M que se tramita en el mismo a instancia de doña María Dolores Vizán Valiño, representada por la Procuradora doña Margarita García Burón contra don José María Martín García, con último domicilio conocido en Astorga, C/ Las Murallas, 50, sobre reclamación de 22.224 ptas. se cita mediante la presente a dicho demandado cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado con el objeto de asistir a la celebración del juicio el día 30-6-93, a las 12.30 horas, previéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

León, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial (ilegible).

5822 Núm. 5745.—1.887 ptas.

Edicto notificación

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 230/92-R seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A. representado por el Procurador señor González Varas contra don Evilasio Betegón Redondo y doña Rosalina Ferreras Fernández, sobre reclamación de 10.165.254 ptas. de principal y otras 4.000.000 calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, por el presente se notifica a los demandados, cuyo domicilio se desconoce, que en dichos autos con fecha nueve de marzo se ha celebrado tercera subasta sobre los bienes de su propiedad embargados en su día, habiéndose ofrecido por el Procurador de la actora señor González Varas, la cantidad de 50.000 ptas. y resultando inferior al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se les hace saber el precio ofrecido, para que, si les conviniera, dentro de los nueve días siguientes a la publicación de esta notificación, podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejora la postura o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose con ello a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá ser aprobado por el Juez, apercibiéndole que en caso de transcurrir dicho plazo sin efectuarlo se procederá a la aprobación del remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Evilasio Betegón Redondo y doña Rosalina Ferreras Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en León, a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

4755 Núm. 5746.—3.441 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León y con el número 325/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., representada por el Procurador don Santiago González Varas contra don Jesús Navarro Ibáñez y doña María Eva Rodríguez López, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio conocido en Avda. Mariano Andrés, número 83, bloque 1-7.º J, de León, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 785.735 ptas. de principal más otras 250.000 ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Y se notifica a dichos demandados que se designa Perito para la parte actora para la valoración de los bienes embargados a don Carlos de Paz Gutiérrez, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, a fin de que en término de dos días nombren otro por su parte, si lo desean, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado, de no hacerlo.

Así mismo se les requiere para que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas trabadas.

Dado en León, a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres.—E/ María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

4756 Núm. 5747.—2.664 ptas.

* * *

Doña María Eugenia González Hernando, Sec retaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintiuno de octubre de 1991. Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González

Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 396/91 seguidos a instancia de Banco Urquijo, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don José María Rodríguez de Franco, contra la entidad Pérez Lera, Sociedad Agraria de Transformación, don Hernando Pérez Lera y doña Leonor Pérez Pérez, don Miguel Angel y doña María Asunción Pérez Lera Pérez, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados y con su producto pago total al ejecutante Banco Urquijo, S.A. de las 20.368.330 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a siete de mayo de 1993.—María Eugenia González Hernando.

4933 Núm. 5748.—3.663 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Instrucción número ocho de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 3/93, recayó sentencia, dictándose auto de aclaración de la misma con fecha 7 de mayo de 1993, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva: Que accediendo a la aclaración solicitada por el Ministerio Fiscal, debo subsanar y subsano el error contenido en el fallo de la sentencia dictada por este Juzgado el día 25 de febrero de 1993, en el sentido de que a Ricardo Barrul Barrul se le condena como autor de una falta de estafa, prevista en el artículo 587.2 de C.P. y no prevista en el artículo 577.2 de la misma norma jurídica, como por error se hacía constar en aquella resolución ratificando en todo lo demás la sentencia dictada.

Y para que conste y publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Ricardo Barrul Barrul cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

4793 Núm. 5749.—2.109 ptas.

* * *

Doña María Pilar Sáez Gallego, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos de juicio verbal número 135/93, seguidos a instancia de doña María Dolores Vizán Valiño, contra Manhattan C.B. Burguer Manhattan sobre reclamación de cantidad, S.S.^a ha señalado para la celebración del juicio el día veinte de julio y hora de las 10,30.

Advirtiéndose, que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de citación en forma a Manhattan, C.B. Burguer Manhattan cuyo último domicilio conocido fue en Astorga, C/ Villafranca, número 16, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María Pilar Sáez Gallego.

5821 Núm. 5750.—1.554 ptas.

Edicto notificación sentencia

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instrucción número ocho de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de tráfico número 365/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Cía. de Seguros Abeille Previsora contra don Gumersindo Rodríguez Vilariño hoy en rebeldía procesal, en la que consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres.

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número ocho de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de tráfico número 365/92, promovidos por la Procuradora señora García Lanza en nombre y representación de la Compañía de Seguros Abeille Previsora, contra don Gumersindo Rodríguez Vilariño y Consorcio de Compensación de Seguros.

Fallo: Que estimando como estimo en parte la demanda interpuesta por la Cía. de Seguros Abeille Previsora, representada por la Procuradora señora García Lanza, frente a Gumersindo Rodríguez Vilariño, en rebeldía en estas actuaciones y frente al Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente abonen a la actora la cantidad de sesenta y cuatro mil ciento ochenta pesetas (64.180 ptas.) además Gumersindo Rodríguez Vilariño, deberá abonar a la actora la cantidad de setenta mil pesetas (70.000 ptas.) éstas cantidades se incrementarán con los intereses del artículo 921 L.E. Ci. desde la fecha de esta resolución.

Sin imposición de costas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Gumersindo Rodríguez Vilariño en rebeldía procesal y su inserción en el B.O. de la provincia, expido el presente en León, a once de mayo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

4803 Núm. 5751.—4.329 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Juicio de Faltas número 48/93

Cédula de citación

El Ilmo. señor Juez de Instrucción número nueve de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Gregorio Villalta Santana para que comparezca con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 23 de julio y hora de las 11,50 con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren en alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa, conforme disponen los artículos 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio. Podrá ser asistido de Abogado.

Y para que le sirva de citación a Gregorio Villalta Santana, en paradero desconocido, expido la presente en León, a diez de junio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

5795 Núm. 5752.—2.331 ptas.

Cédula de citación

En virtud de resolución de esta fecha dictada en los presentes autos de juicio verbal civil de tráfico número 260/93, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Renfe contra don Fernando Santos Sánchez y entidad aseguradora Generali, mediante la presente se cita al demandado don Fernando Santos Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, para que el día veinte de julio de 1993 a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndole saber que caso de no comparecer se le declarará en rebeldía sin más citaciones que las que expresa la Ley.

León, a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial (ilegible).

5678 Núm. 5753.—1.443 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 516/92 promovido por Mediterráneo Técnica Textil, S.A. contra Sumites, S.A., con domicilio social en C/ General Sanjurjo, 21, 8.º A, de León, en reclamación de 3.704.263 ptas. de principal más 131.501 ptas. para gastos de devolución y 1.300.000 ptas. para intereses y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a dicha demandada Sumites, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días a partir de la publicación del presente, se persone en autos, y se opongá si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, habiéndose declarado embargados los siguientes bienes:

—Furgoneta Renault Express Diesel: LE-6634-S.

—Furgoneta Renault Express Diesel: LE-7960-U.

—Volkswagen 87 C HZ 1: LE-5364-S.

—Volkswagen Polo Coupe 1,3: LE-5391-S.

—Furgoneta Mixta Renault Express Diesel: LE-2919-S.

—Audi 100: LE-7664-S.

—Seat Terra 1.3 Diesel: LE-4345-T.

—Renault 4 F: M-4146-DV.

—Créditos pendientes de cobro que tenga la entidad demandada frente a Francisco Domínguez, S.L., con domicilio en Fernando Alvarez Santos, 36 de Trobajo del Camino (León).

—Importe de las subvenciones que tiene pendientes de percibir la entidad demandada del INSS, en concepto de bonificaciones por contratación de trabajadores minusválidos o por cualquier otro concepto.

—Subvenciones a percibir de la Junta de Castilla y León, Delegación de Economía y Fomento.

—Depósitos de cualquier tipo en Caja España, Agencia Quevedo, cuenta número 075722-4.

—Saldos acreedores en Banesto, Agencia Juan de Herrera y Banco de Santander.

—Derechos de arrendamiento y traspaso de la nave sita en Párroco Pablo Díez, 19.

—Sobrante de los juicios ejecutivos número 659/91, 187/92, 197/91 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León, del 447/92 seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de León y del 275/92 ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

4938 Núm. 5754.—5.328 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 13/93, se tramita expediente de declaración de herederos del causante don Rogelio Marcos Rubio, fallecido en Valdesanz de los Oteros (León), el día 20 de noviembre de 1992, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, a instancia de doña Juana Marcos Rubio y a favor de los hermanos de doble vínculo, Juana Marcos Rubio, su media hermana María Anunciación Leonisa Marcos Fernández, sobrinos del causante e hijos de su media hermana, ya fallecida Teresa Marcos Prieto, Bonifacio, Leandra Teresa, María del Camino y María José Reinoso Marcos, en cuyo expediente y por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto llamando a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado número 10 de León, sito en C/ Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, dentro del término de treinta días, a fin de reclamar la herencia.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en León, a cuatro de mayo de 1993.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

4937 Núm. 5755.—2.442 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/92, a instancia del Banco de Castilla, S.A., con domicilio social en Salamanca, representado por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, contra don Eulogio Rivera Rodríguez y doña Natividad Enríquez Marqués, con domicilio en Ponferrada, Avda. América, número 56—4.º Izda., sobre reclamación de 13.516.518 pesetas de principal, más 3.449.318 ptas. de intereses hasta el día 31 de diciembre de 1991, más los intereses que se devenguen desde la fecha anterior y las costas en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el palacio de Justicia de Ponferrada, Avda. Huertas del Sacramento, el día treinta de julio, hora de las doce de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día veinticuatro de septiembre y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día diecinueve de octubre y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

1.ª—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª—Los títulos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaria del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirán la propuesta.

3.ª—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad con el número 2142-000-18-0294-92, presentando el resguardo de ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo, tanto en la primera como el de la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:

Sitas en la casa número 56 de la Avenida de América de esta ciudad:

—Vivienda en el piso 4.º izquierda, letra B, de una superficie útil de 95,91 m.2. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo y dos terrazas. Tiene como anejos una carbonera en el sótano, de 2 m.2 y un trastero en del desván de 3 m.2. Cuota 6,25%. Inscrita en el libro 447, folio 184, finca 32.525, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en diez millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientas diez pesetas.

—Local comercial en la entre planta, señalado con la letra A, situado en la banda izquierda de la fachada. Tiene una superficie útil de 119 m.2 con doble acceso. Cuota 6,50%. Inscrito al libro 345, folio 139, finca número 32.507. Inscripción 6.ª. Valorado a efectos de subasta en tres millones trescientas sesenta y tres mil pesetas.

—Local comercial en la planta de sótano, con una superficie útil de 116,29 m.2, con acceso únicamente desde el interior del edificio. Cuota: 6,75%. Inscrito al libro 327, folio 148, finca 36.275. Inscripción 5.ª. Valorada a efectos de subasta en tres millones trescientas sesenta y tres mil pesetas.

Sitas en término y Ayuntamiento de Camponaraya:

—Cereal seco al sitio del Sardón, o Camino de Dehesas, de unas 16 áreas. Linda: Norte, otra mitad de esta parcela propiedad de Carmen Rivera; Este, camino de Dehesas a Componaraya; Sur, Máximo Lozano Paniagua; Oeste, José Méndez Bodelón. Inscrita al tomo 1.098, libro 63, folio 127, finca 5.094. Inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en dos millones doscientas sesenta y cinco mil seiscientas pesetas.

—Viña seco en Los Morales, o Zorraquitos, de 14,82 áreas. Linda: Norte, Junta Vecinal de La Válgoma; Este, Amaro Bodelón Carballo; Sur, Serafín Bodelón García; Oeste, Nemesio Ovalle González y otros. Inscrita al tomo 1.098, libro 63, folio 131, finca 5.097. Inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en doscientas sesenta y una mil novecientas sesenta pesetas.

—Viña seco en Ferreira o Poulón, de 7,43 áreas. Linda: Norte, Gerardo Pestaña Guerrero; Este, Marcelino Carballo Vega; Sur, Baldomero Fernández; Oeste, con el polígono 10. Inscrita al tomo 1.098, libro 63, folio 113, finca 5.098. Inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en ciento treinta mil novecientas ochenta pesetas.

—Cereal seco al sitio de Sardón, de 4,63 áreas. Linda: Norte y Este, Juan Crespo Guerrero; Sur, canal Bajo del Bierzo; Oeste, Angel Pérez Martínez. Inscrita al tomo 1.098, libro 63, folio 135, finca 5.099. Inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en un millón ciento cuarenta y seis mil novecientas sesenta pesetas.

—Terreno dedicado a regadío, al sitio de Las Chanas, de 34,30 áreas. Linda: Norte, acequia; Sur, camino; Este, finca de Delia Yebra Pérez; Oeste, Santiago Valtuille Prieto y otros. Inscrito al tomo 1.050, libro 53, folio 137, finca 6.840. Inscripción

2.ª. Valorado a efectos de subasta en tres millones treinta y cinco mil quinientas cincuenta pesetas.

Dado en Ponferrada a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario (ilegible).

4692 Núm. 5756.—12.654 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

En resolución dictada con esta fecha en autos de juicio verbal civil número 39/93, seguidos a instancia de don Juan Clemente Poncelas Alonso contra la Entidad Mercantil Tebsa, la Cía. Anónima de Seguros Schweiz y don Manuel Blanco Blanco, éste último hoy en paradero desconocido; por el presente edicto se cita al referido, a fin de que el día uno de julio de 1993, a las nueve treinta horas comparezca en este Juzgado para la celebración del juicio verbal civil señalado para ese día y hora si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y tres.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5752 Núm. 5757.—1.887 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el n.º 304/92, instados por Isidoro Ferrero Sarmiento, representado por el Procurador Sr. Amez Martínez, contra Isidoro Fierro Malagón, declarado en rebeldía en estos autos, en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución acordando citar al demandado don Isidoro Fierro Malagón para que comparezca en este Juzgado el día uno de julio a las doce horas, para practicar la prueba de confesión judicial, y para el caso de que no comparezca a este primer llamamiento, se cite al demandado por segunda vez para el día doce de julio a las doce horas, bajo apercibimiento de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en el pliego de posiciones en la sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Isidoro Fierro Malagón, expido el presente en La Bañeza a nueve de junio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

5863 Núm. 5758.—2.220 ptas.

SAHAGUN

Doña María Victoria Guinaldo Lope, Juez de Primera Instancia de esta villa de Sahagún y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 51/93, a instancia de don Eladio Martínez Ferrer, representado por el Procurador don Domingo Zamora Doncel, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa sita en el casco y término municipal de Sahagún, en la calle de la Cárcaba, número 23, hoy de San Juan de Sahagún, número 15, de planta baja y alta, corral, cuadra, pajar, bodega y dependencias, cuya superficie resulta ser de doscientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de su situación a la que tiene nueve metros de fachada; derecha entrando, de Mariano Saldaña, hoy Urbano Saldaña; izquierda, Macario Gutiérrez, hoy Domingo Rebollo; fondo, calle del Arco, a la que tiene puerta accesoria y línea de fachada de siete metros lineales.

Título: Fue adquirida por don Eladio Martínez Ferrer, constante su matrimonio con doña Paula Aguado Crespo, por lo que tiene el carácter de ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa de fecha de 25 de septiembre de 1991, otorgada por don Arturo y doña María José García Calatayud, escritura número 633 del protocolo, libre de cargas y arrendatarios.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, acordándose citar a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Sahagún, a once de mayo de mil novecientos noventa y tres.—E/ María Victoria Guinaldo López.—Ante mí.

4794 Núm. 5759.—3.441 ptas.

CISTIerna

Don Juan José Gómez de la Escalera, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 175 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Rosario Sánchez Díez Canseco, representado por el Procurador señor Franco González contra don Manuel Calvo Peinado, sobre reclamación de 1.394.000 ptas de principal y la de 807.681 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiocho de julio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedaran subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta el día veintiuno de septiembre a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinte de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º—Escopeta de caza usada marca Franchi, calibre 12 sistema S.A.U.T. número 29063 con guía expedida por la intervención de Armas de la Guardia Civil de Cistierna a nombre de don Manuel Calvo Peinado. Valorada en 25.000 ptas.

2.º—Una escopeta mixta de caza y tiro marca Franchi calibre 12 sistema S.P. número 5092100 con guía de pertenencia expedida por la Intervención de Armas de la Guardia Civil de Cistierna a favor de don Manuel Calvo Peinado. Valorada en 40.000 ptas.

3.º—Vehículo Citroen GSA. LE-8861-G. Valorado en 75.000 ptas. En Cistierna, a tres de junio de mil novecientos noventa y tres.—El Juez de Primera Instancia, Juan José Gómez de la Escalera.—El Secretario (ilegible).

5718 Núm. 5760.—5.550 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en la ejecución Cta. número 43/92, seguida a instancia de Julián Díez Aller contra Florencio Fernández Robles y Cecilio Díez Sánchez, sobre cantidades, por un importe de 596.343 pesetas en concepto de principal, y la de 131.200 pesetas, presupuestadas provisionalmente para costas e intereses, he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

-Vehículo turismo marca Renault, modelo R-11, GTL, matrícula LE-3382-L, valorado en 240.000 ptas.

-Vehículo furgoneta mixta, marca Citroen, modelo C15 RD, matrícula LE-1435-P, valorado en 330.000 ptas.

-Vehículo turismo, marca Ford, modelo Fiesta L, de color rojo, matrícula LE-7880-E, valorado en 58.000 ptas.

Encontrándose depositados los dos primeros vehículos, en la persona de Florencio Fernández Robles, vecino de Villanueva del Arbol y el último vehículo en la persona de Cecilio Díez Sánchez, vecino de León, C/ Obispo Panduro, número 7.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número uno de León, sito en Avda. Sáenz de Miera, en primera subasta el día seis de julio, en segunda subasta el día treinta de julio, y en tercera subasta el día veintitrés de septiembre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las 12,30 de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.^a-Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.^a-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). 3.^a-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación. 4.^a-Que, si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. 5.^a-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. 6.^a-No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante, ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos. 7.^a-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario. 8.^a-El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en León, a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres.-José Rodríguez Quirós.

5720

Núm. 5761.-6.438 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María-Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 150-92, que dimana de los autos de juicio número 678-92 promovidos por don Miguel Angel Barrio Otero, contra Ferretería Silva, S.A. de Ponferrada, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes

embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que también se han de indicar.

Subastas

La primera se celebrará el día catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas.

La segunda tendrá lugar el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a las once horas.

La tercera se llevará a efecto el día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres, a las once horas.

Condiciones:

1.^a-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.^a-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal de Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, presentando al comienzo de la misma, el resguardo correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

3.^a-El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.

4.^a-Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.^a-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en la primera, en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

6.^a-Sólo la adjudicación a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

7.^a-Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados:

Vehículo marca Seat Terra, gasolina, matrícula LE-3305-O, que se halla precintado y depositado. Valorado pericialmente en doscientas sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres.-E/ María-Carmen Escuadra Bueno.-El Secretario (ilegible).

4954

Núm. 5762.-6.327 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SAN ANTONIO

Brimeda

Una vez aprobados los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, en la Junta General celebrada el 13 de junio pasado, se ha procedido a depositarlos, por término de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, para que puedan examinarlos los interesados que lo deseen y presentar reclamaciones si lo estiman oportuno durante las horas de oficina.

Brimeda, 14 de junio de 1993.-El Presidente, Paulino Cañas Prieto.

5764

Núm. 5763.-1.332 ptas.